

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., primero de junio de dos mil veintidós

Rad. 2021-00193

Solicita la apoderada judicial del señor PABLO EMILIO SALAZAR RIVERA, parte demandante en el proceso 2021-00170, proceso que se ordenó acumular a este trámite, que se ordene la entrega del inmueble a la nueva secuestre.

El despacho por ahora no da trámite a dicha solicitud, por cuanto todavía no se ha allegado el proceso que se ordenó acumular por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad, despacho al cual ya se le remitió el oficio desde el 17 de mayo de 2022

En ese sentido se requiere a las partes para que tramiten la remisión del proceso ante el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce3093077c6e3e5626fc6f117d8cae31102f8823d7bd2c09d12b10cdb96547bc**

Documento generado en 01/06/2022 07:56:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>